

Así son las cabinas sanitarias en el Paso Cristo Redentor

15/09/2021



Este miércoles quedó habilitado el Paso Cristo Redentor para funcionar como corredor seguro. La reapertura fue posible gracias a los trabajos de coordinación entre el Gobierno de Mendoza y diversos organismos nacionales. El corredor permanecerá habilitado todos los días, de 9 a 17.

La ministra de Turismo y Cultura, Mariana Juri, celebró la reapertura y aseguró que «esto permite que los residentes argentinos puedan regresar a su domicilio, con algunas condiciones que se les piden, como una PCR en el lugar de origen, un test de antígeno que se hace de manera muy rápida,

aquí en el paso y luego el aislamiento”.

¿Quiénes pueden ingresar?

- **Argentinos/as**
- **Extranjeros/as con algún tipo de residencia otorgada en Argentina:** Residencias Precarias, Residencias Temporarias, Residencias Transitorias, Residencias Permanentes.
- **Extranjeros expresamente autorizados por la Dirección Nacional de Migraciones vía Consulado argentino en el exterior.**
- **Reunificación Familiar:** para aquellas personas que desean ingresar al Territorio Nacional de forma transitoria.
- **Los familiares directos de argentinos/as y/o residentes/as:** Progenitores, hijos/as, hermanos/as, cónyuges.

Para acreditar el vínculo directo con el/la argentino/a y/o residentes/as, deberán presentar ante la autoridad migratoria, el certificado de nacimiento, matrimonio o de convivencia (debidamente apostillada y/o legalizada) y una copia del DNI argentino del familiar por el cual solicitan el ingreso al país.



Para el caso de parejas sin vínculo legal podrán:

- Presentar una declaración jurada tramitada ante un escribano público del territorio nacional con dos testigos donde den fe de su relación, y la misma debe estar legalizada ante el colegio de escribanos y apostillada.
- Presentar una declaración jurada por cada uno de los integrantes de la pareja tramitada ante el escribano público del país en el que se encuentren con dos testigos cada uno donde den fe de su relación, y la

misma debe estar legalizada ante el colegio de escribanos y apostillada y en caso de idioma extranjero con traducción oficial (parejas distanciadas por el cierre de frontera).

- Presentar una declaración jurada tramitada ante un escribano público del país en el que se encuentren con dos testigos donde den fe de su relación, y la misma debe estar legalizada ante el colegio de escribanos y apostillada, y en caso de idioma extranjero con traducción oficial (parejas residiendo en el exterior).

Es importante mencionar que en todos los casos el dador del criterio deberá ser argentino/a y/o contar con una residencia otorgada y vigente.

Requisitos para el ingreso

Todas las personas que arriben al país deberán:

- **Completar una Declaración Jurada Electrónica de viaje**, que se debe completar a través de la página de la Dirección Nacional de Migraciones o a través de la App Cuidar.
- **Presentar un PCR negativo** de no más de 72 horas antes del ingreso.
- **Hacerse un test de antígenos al llegar a Los Horcones**, cuyo costo deberá ser asumido por el pasajero y será de \$2.500 AR.
- Una vez ingresados, deberán **realizar el aislamiento preventivo obligatorio de 7 días**, en los lugares declarados en la Declaración Jurada Electrónica o bien en los lugares que establezcan las autoridades provinciales, según corresponda.
- **Deberán hacerse otro PCR a los 7 días del arribo**, cuyo costo es de \$6.000 AR.



Cuándo comienza a operar el aeropuerto El Plumerillo

Tras la reapertura de la frontera terrestre, Mariana Juri adelantó que **el aeropuerto de Mendoza comenzaría a funcionar el próximo sábado 25 de septiembre.**

De acuerdo con lo informado por la funcionaria: **«El primer vuelo Mendoza- Santiago se haría el 25 de septiembre. Por ahora, sólo para argentinos, no para turistas».** **«El vuelo saldrá en la mañana desde Mendoza a Santiago y volverá a la provincia las 16.35»**, agregó.

Juri también adelantó que **«ya son tres las aerolíneas que han solicitado autorización a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) para operar en Mendoza. Ellas son: Aerolíneas Argentinas, Latam y Copa Airlines».**

Fuente: El Sol